

los Señores Concejales, las citadas cuentas acordando por unanimidad fijar su ejecución tal como en los mismos queda prescrita o sea el cargo en la cantidad de \$1.889 pesetas setenta y cinco cent. y lavata en la suma de cincuenta y una mil ochocientos noventa y tres pes. noventa y un centimo, dispuso desde el mismo tiempo que pases a la Junta Municipal para su revisión y censura como prescribe el artículo 161 de la citada ley, exponiéndola al público previamente por espacios de 15 días en la Secretaría Municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular presento sus observaciones.

Perseguir el objeto de la Sesión referida por el Sr. Presidente firmando todos los asistentes de que yo, el Sr. Secretario, certifico.

Presentada la dimisión del cargo de Profesor de Música Int. hecha por el Sr. D. Juan de P. Ceraso Soriano en 5 de Mayo de 1882, acordaron nombrar en propiedad al Prof. D. Julio H. ...

Sesión ordinaria en la villa de Moratalla a 8 de Junio del día 8 de Junio 1883 de 1883. Reunidos en estas Salas Comunitarias

Asistencia a la hora de costumbre todos los Señores Concejales que al magan se esperaban, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, ordenándose dar lectura a la acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Protestas y ordenes recibidas de la Superioridad queriendo en practicar el debido cumplimiento.

Se presentó una papeleta de voto de una papeleta dado al p.tero Sr. Juan Valero y Sr. López y acordaron pagar del capitulo 11º artículo

se  
no  
efo  
Mo  
v  
D  
Quillen  
Moraco  
Expunoro  
Nelson  
Sonia Parera  
Novarro  
M. Mell  
M. Mell  
Herman Novarro  
Lopez

